

RESUMEN

Conscientes de la importancia que tienen los Estados Financieros para las empresas tanto particulares como públicas ya que estos son de utilidad para la práctica de contadores, auditores y todo usuario involucrado con la contabilidad y los reportes que estos generan, es importante analizar el impacto de la Nif D-5, debido a que la fuerza de trabajo arrendada será revelada en la información financiera como parte de los activos que posee la entidad económica, al igual que el reconocimiento del adeudo por los futuros pagos que la entidad debe efectuar por el periodo que planea utilizar el bien arrendado, dando precisión a la información actual que se proporciona.

La revelación del rubro arrendamiento, en el estado de situación financiera con la precisión propuesta por el International Accounting Standards (IASB) y adaptado a la Normativa mexicana por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), dotan de un valor agregado significativo a los reportes que genera la contabilidad financiera, valor que debe ser aprovechado por todo el personal de gerencia que pueda tomar decisiones de peso en favor del desarrollo y el cumplimiento de los objetivos que tenga la organización.

Palabras Clave: Arrendamiento, NIF D-5, Estados Financieros.

ABSTRACT

Aware of the importance of Financial Statements for both private and public companies since they are useful for the practice of accountants, auditors and all users involved with accounting and the reports they generate, it is important to analyze the impact of the Nif d-5, because the leased workforce will be disclosed in the financial information as part of the assets owned by the economic entity, as well as the recognition of the debt for future payments that the entity must make for the period that plans to use the leased asset, giving precision to the current information provided.

The disclosure of the lease item, in the statement of financial position with the precision proposed by the International Accounting Standards (IASB) and adapted to Mexican regulations by the Mexican Council for Financial Information Standards (CINIF), they provide a significant added value to the reports generated by financial accounting, a value that must be used by all management personnel who can make weighty decisions in favor of the development and fulfillment of the objectives of the organization.

Key Words: Leasing, NIF D-5, Financial Statements.

Doctor Sandra Berenice Cabrera-Reynoso. Doctor en Metodología de la Enseñanza. Profesor e Investigador Tiempo Completo, adscrito al Centro Universitario de Ciencias. Económico Administrativas CUCEA, Universidad de Guadalajara. Domicilio: Periférico Norte No. 799, Núcleo Universitario los Belenes, Código Postal 45100, R de las Magnolias #35 Residencial Tabachines 45188 Zapopan Jalisco, <https://orcid.org/0000-0003-1910-6078>, berenice.c@cucea.udg.mx.

Licenciado Adrián González Hernández. Egresado de la Licenciatura en Contaduría Pública, Licenciatura en Contaduría Pública del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Universidad de Guadalajara. Domicilio: Periférico Norte No. 799, Núcleo Universitario los Belenes, Código Postal 45100, <https://orcid.org/0000-0002-6422-712X>, Emilio Rabaza 3546 Col Miguel Hidalgo 44760 Guadalajara Jalisco, adrian_jak12@hotmail.com.

Doctor Martin Miguel López García. Doctor en Ciencias, Maestro en Finanzas, Ingeniero Agrónomo y Contador Público, Profesor e Investigador Tiempo Completo, adscrito al Centro Universitario de Ciencias, Económico Administrativas CUCEA, Universidad de Guadalajara. Domicilio: Periférico Norte No. 799, Núcleo Universitario los Belenes, Código Postal 45100, <https://orcid.org/0000-0001-8967-5220>, Arco de Calígula 696 Fracc. Arcos de Zapopan, Código Postal 45130, Zapopan, Jalisco, México, martin.lopez@sems.udg.mx

ANÁLISIS DE LA NIF D-5 Y SU IMPACTO EN LA TOMA DE DECISIONES DE LA ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL EN EPOCA DE COVID

ANALYSIS OF NIF D-5 AND ITS IMPACT ON DECISION-MAKING OF BUSINESS ADMINISTRATION IN TIME OF COVID

Fecha de recepción: 10/12/2020 Fecha de aceptación: 30/01/2021

Sandra Berenice Cabrera-Reynoso
Adrián González-Hernández
Martin Miguel López-García

INTRODUCCIÓN

Antecedentes

Las Normas de Información Financiera (NIF), regulan las normativas para la elaboración y presentación de la información contenida en los estados financieros al igual que son aceptadas de manera generalizada en un lugar y a una fecha determinada. Su aceptación surge de un proceso formal de auscultación realizado por el International Accounting Standards (IAS), abierto a la observación y participación de todos los interesados en la información financiera.

La importancia de las NIF, radica en que estructuran la teoría contable, establecen los límites y condiciones de operación y sirven de marco regulador para la emisión de los estados financieros, hacen más eficiente el proceso de elaboración y presentación de la información financiera sobre las entidades económicas, evitando o reduciendo con ello, en lo posible, las discrepancias de criterio que pueden resultar en diferencias sustanciales en los datos que muestran los documentos ya mencionados.

Dicha normatividad no es estática, tiende a adaptarse a las necesidades del usuario (entiéndase por usuario cualquier interesado en la información que genera la contabilidad en una empresa), de los cuales se encuentran diversos perfiles. Lo pueden ser externos, como inversionistas y diversas autoridades; al igual que internos como el gobierno corporativo de la entidad, los empleados, gerentes y accionistas por mencionar algunos. De esta diversidad surge un reto para la contabilidad pues la generación de estados financieros maneja transacciones de complejidad y estas deben ser reflejadas de manera simplificada para que facilite la toma de decisiones que el usuario requiera.

El consejo encargado de emitir las NIF en México es el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), el cual converge en criterios con el IAS, dicho consejo tiene la tarea de difundir y controlar la normativa en todo el mundo, lo anterior es relevante para el presente documento, ya que con el fin de unificar criterios y agregar precisión a los estados financieros, se realiza un cambio en la normativa mexicana que mantenía diferencias con la normatividad internacional, cambio que se dirige a la fuerza de trabajo que utilizan las empresas pero que se manejan por medio de arrendamientos.

Este cambio mencionado, afecta principalmente a las entidades económicas que tomen la personalidad del arrendatario en cualquiera de sus modalidades, ya sea por un contrato de arrendamiento financiero o arrendamiento operativo, lo que lleva a los sujetos que caigan en el supuesto anterior a realizar una examen de diversos tópicos, que van desde la revisión contractual con sus arrendadores y proveedores, la reinterpretación jurídica del trato al que hayan llegado, hasta la aplicación de la nueva normativa a su catálogo de cuentas y a la revelación en sus estados financieros.

Planteamiento del Problema

La incorporación realizada en 2017 aplicable para el 2019, en la cual se dicta un nuevo “*rubro exclusivo a las actividades de arrendamiento cuando la entidad económica juega el papel del arrendatario*” (Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., 2020, pág. 1456), viene a representar un gran cambio en la estructura del estado de situación financiera, el estado de resultados y el estado de flujo de efectivos, al cambiar la interpretación del arrendamiento, ya que ahora se considera como una actividad de financiamiento.

Este cambio afecta a la contabilidad que llevan los arrendatarios, la interpretación desde el lado del arrendador se mantiene sin cambios, ya que para el arrendador se sigue interpretando como una fuente de ingreso y la normativa no afecta a esta interpretación, si no que afecta al tratamiento de quien adquiere

un arrendamiento a largo plazo, agregando precisión al manejo operativo de las entidades económicas que caigan en el supuesto.

Un aspecto de relevancia que afecta a la toma de decisiones al contemplar la fuerza de trabajo con la que la entidad labora de manera habitual pero que no es de su propiedad, pertenece a un tercero, se mantiene como un servicio de arrendamiento, situación muy común en la economía actual y que no se revela de manera apropiada en los estados financieros.

KPMG, firma de auditores a nivel mundial, resalta en su publicación “*Un balance más transparente*” (2016), lo siguiente:

“...este cambio afectará a la toma de decisiones que podrían tomar socios y accionistas al revelar con más detalle la fuerza de trabajo que arrendan, detalle que incluye: el adeudo completo que se estipuló con el arrendador, los flujos de efectivo que se generaron en el ejercicio por este concepto, la inclusión de los arrendamientos en el activo y la depreciación que se genera por el uso de estos...” (KPMG, 2016).

Un cambio de tales magnitudes merece un análisis a profundidad para medir el impacto que este genera y llevar a cabo un análisis respecto a si la reglamentación actual es capaz de cumplir con el alcance al que la NIF pretende llegar, las implicaciones en el momento de aplicación de la norma y si los usuarios de la información llegan a tener beneficios en el momento de interpretarla para la toma de decisiones.

Objetivo General

Analizar los criterios de aplicación de la NIF D-5 para conocer su impacto en los estados financieros y el que provoca en la toma de decisiones.

Pregunta de investigación

¿Qué cambios provocará la adición de la NIF D-5 en la toma de decisiones a nivel gerencial y ejecutivo?

REVISIÓN DE LA LITERATURA

Antes de la normativa publicada actualmente se llevaba un tratamiento contable totalmente diferente. Existe una separación conceptual sobre los arrendamientos, lo que provoca que esta actividad tenga dos tratamientos contables dependiendo de la naturaleza del contrato entre arrendador y arrendatario.

Inicialmente debía realizarse una clasificación entre arrendamiento operativo o puro y arrendamiento financiero.

“El arrendamiento financiero es un contrato en virtud del cual la arrendadora financiera se obliga a adquirir determinados bienes y a conceder su uso o goce temporal, a plazo forzoso, a una persona física o moral (arrendatario), constriñéndose ésta a pagar como contraprestación, que se liquidará en pagos parciales, según se convenga, una cantidad de dinero determinada o determinable que cubra el valor de adquisición de dichos bienes, las cargas financieras y los accesorios, y adoptar al vencimiento del contrato alguna de las siguientes opciones:

- *Comprar los bienes a un precio inferior a su valor de adquisición, que quedará fijado en el contrato.*
- *Prorrogar el contrato para continuar con el uso o goce temporal, conforme a las bases estipuladas en el convenio.*
- *Participar con el arrendador del precio de la venta de los bienes a un tercero, en las proporciones y los términos pactados previamente”* (idc Online, 2015)

Este tipo de arrendamiento debe revelarse dentro del activo no circulante, incluido en el rubro de maquinaria y equipo con el valor intrínseco del bien a tratar y reflejar el adeudo dentro del pasivo con el arrendador. Afecta al resultado del ejercicio con la depreciación del bien derivado del uso y el desgaste durante el periodo. Se incluye en el flujo de efectivo con los pagos efectuados al arrendador como una actividad de financiamiento.

Por otro lado, el arrendamiento operativo o puro llevaba un tratamiento simplificado, en el cual sólo tenía participación dentro de las partidas de resultados, cargándose con los montos erogados mensualmente hacia el arrendador.

Los cambios realizados a la NIF D-5 es el resultado del trabajo de convergencia que realiza el CINIF para coincidir con los criterios utilizados por el IAS, dicha labor requiere de una constante actualización, por lo que el profesionista debe estar atento a las actualizaciones realizadas para cumplir con la normativa en la que basa su trabajo.

La propia NIF guarda un registro con las adiciones más relevantes a lo largo de la historia, el cual enuncia:

“Previo a la emisión de esta Norma de Información Financiera (NIF) D-5, Arrendamientos, se emitió el Boletín D-5, Arrendamientos, que entró en vigor el 1º de enero de 1991. El Boletín D-5 fue convergente con la Norma Internacional de Contabilidad 17, Arrendamientos (NIC 17), publicada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés). Para mantener la convergencia con

la NIC 17, se modificó el Boletín D-5 a través de las Mejoras a las NIF 2011 y las Mejoras a las NIF 2013. Adicionalmente, la IFRIC 4, Determinación de si un Acuerdo contiene un Arrendamiento, de las Normas Internacionales de Información Financiera, se ha aplicado de manera supletoria” (Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., 2020)

El trabajo previo a la norma realiza precisiones y mejoras sobre el tratamiento completo acerca del rubro de los arrendamientos, partiendo sobre el tratamiento dual entre un arrendamiento financiero o *leasing* y el arrendamiento operativo o puro, el cual clasifica al segundo como parte de las actividades operacionales de la entidad y no como parte del financiamiento otorgado por el proveedor del bien.

La normativa anterior provocaba un esfuerzo mayor por parte del usuario de los estados financieros si es que era requerido un análisis sobre el proceso productivo y los activos requeridos para operar de manera cotidiana, pues solo requiere mostrar las erogaciones realizadas durante el ejercicio dentro del Estado de Resultado Integral dentro de su rubro correspondiente (costo de lo vendido, gastos de administración, por mencionar algunos) y una nota explicativa donde se desglosa el monto por los rubros más representativos. Lo anterior otorga información insuficiente para tomar decisiones, haciendo necesario elaborar un informe extra para tomar datos suficientes y obtener un juicio de valor.

Paradigma funcionalista o de mercado

Expuesto por (D’Onofrio, 2008) incorpora todas las hipótesis basadas en la teoría económica neoclásica y clásica de gestión. Los argumentos en que se apoya para explicar la presentación de información son aquellos relacionados con el mercado. El objetivo de la información de tipo social es ofrecer datos útiles a los accionistas y los mercados de capitales, dado que la misma puede influir en la valoración positiva o negativa de las acciones.

La anterior teoría se relaciona con el presente documento al denotar la importancia de tomar los estados financieros como una información imparcial que puede usarse para cualquier fin del interesado en cuestión, además de imperar la responsabilidad empresarial en cuanto al impacto generado por la revisión de dichas cuentas en pro de la economía del entorno del que se trate.

Paradigma Radical

Según (Díaz, 2003), consiste en líneas de pensamiento con un planteamiento crítico sobre la situación existente. Está basado en los argumentos de los teóri-

cos críticos, que creen en un modelo de sociedad alternativo al actual, así como un papel distinto para la contabilidad.

Las características básicas que se desprenden de los estudios realizados con este enfoque entienden a la contabilidad como una disciplina que debe cambiar para rendir cuentas de las relaciones sociales de una forma más amplia a la actual, además los contables, auditores, profesores de contabilidad y estudiantes deben darse cuenta de que tienen la oportunidad de tomar parte en el conflicto social a través de sus relaciones sociales.

La anterior teoría se relaciona con los objetivos y la justificación de la presente investigación al marcar la responsabilidad que tiene la contabilidad para con los usuarios por generar información que revele la situación precisa de la entidad, para así poder tomar las decisiones que mejor le convengan, así como, reafirma el compromiso que tiene el contador que realiza la información financiera para revelar reportes oportunos y eficientes, con una visión hacia la mejora constante.

MÉTODOS

Se utilizará un enfoque mixto, tanto cuantitativo como cualitativo, para analizar diferencias objetivas en el aspecto financiero, aplicando técnicas de estudio como lo son razones financieras y modelo Dupont; con las conclusiones anteriores se comparará el impacto en la toma de decisiones, donde entrará el enfoque cualitativo para estudiar el impacto de la nueva normativa a nivel gerencial.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Desarrollo del arrendamiento

Se pacta con el arrendatario la renta del inmueble por 10 años, con una opción de renovación por cinco años más. Los pagos por arrendamiento son de \$15,000,000 por año, todos pagos adelantados al inicio de cada ejercicio.

Para obtener el arrendamiento, el arrendatario incurre en costos iniciales de \$4,375,000 los que están relacionados con pagos notariales y honorarios al agente que estructura el contrato. Como incentivo al arrendatario para llevar a cabo el arrendamiento, el arrendador acuerda encargarse del mantenimiento del exterior de las instalaciones, el cual se valúa al valor del mercado, ascendiendo a \$3,750,000 anuales.

En la fecha de inicio del arrendamiento, el arrendatario concluye que no hay certeza razonable de que ejercerá la opción para renovar el arrendamiento dado que no tiene ningún incentivo económico para hacerlo y, por ello, determina que el plazo del arrendamiento es de 10 años.

La tasa de interés implícita en el arrendamiento no es fácilmente determinable. La tasa incremental de financiamiento del arrendatario es del 12% anual, la que refleja una tasa fija a la que el arrendatario podría contraer en un financiamiento por un importe similar al valor del activo por derecho de uso, en la misma moneda a un plazo de 10 años y con garantía colateral similar.

En la fecha de inicio del arrendamiento, el arrendatario realiza el pago adelantado por la renta del primer año, incurre en unos costos directos iniciales, recibe el incentivo y valúa el pasivo por arrendamiento considerando el valor presente de los nueve pagos restantes descontados a la tasa de interés del 12% anual, el cual es de \$89,514,600.

El arrendatario inicialmente reconoce los activos y pasivos en relación con el arrendamiento de la forma siguiente:

Activo por derecho de uso	\$99,300,000
Pasivo por arrendamiento	\$94,925,000
Acreedores diversos (pago al notario)	\$4,375,000

Tabla 1. Valuación inicial del pasivo por arrendamiento y el activo por derecho de uso.

Año	Inicial	Activo por derecho de uso	
Renta Anual	\$15,000,000	Año	Inicial
10 años	\$150,000,000	Renta anual	15,000,000
Pagos Iniciales	\$-4,375,000	Valor Pasivo	94,925,000
Intereses	\$-50,000,000	Costos	4,375,000
Suma	\$94,925,000	Suma	99,300,000

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 2. Desglose de deuda y pagos de un arrendamiento según la normativa anterior.

Pagos por arrendamiento		
Saldo Inicial	Pagos	Saldo Final
\$150,000,000	\$15,000,000	\$135,000,000
135,000,000	15,000,000	120,000,000
120,000,000	15,000,000	105,000,000
105,000,000	15,000,000	90,000,000
90,000,000	15,000,000	75,000,000
75,000,000	15,000,000	60,000,000
60,000,000	15,000,000	45,000,000
45,000,000	15,000,000	30,000,000
30,000,000	15,000,000	15,000,000
15,000,000	15,000,000	-

Fuente: Elaboración propia

Tabla 3. Amortización del pasivo por arrendamiento y activo por derecho de uso.

Pasivo por Arrendamiento						Activo por Derecho de Uso			
Año	Saldo Inicial	Pago por Renta	Sub Total	Gasto por Interés 12%	Saldo Final	Saldo Inicial	Depreciación	Saldo Final	
1	94,923,750	15,000,000	79,923,750	9,590,850	89,514,600	99,300,000	9,930,000	89,370,000	
2	89,514,600	15,000,000	74,514,600	8,941,752	83,456,352	89,370,000	9,930,000	79,440,000	
3	83,456,352	15,000,000	68,456,352	8,214,762	76,671,114	79,440,000	9,930,000	69,510,000	
4	76,671,114	15,000,000	61,671,114	7,400,533	69,071,647	69,510,000	9,930,000	59,580,000	
5	69,071,647	15,000,000	54,071,647	6,488,597	60,560,244	59,580,000	9,930,000	49,650,000	
6	60,560,244	15,000,000	45,560,244	5,467,229	51,027,473	49,650,000	9,930,000	39,720,000	
7	51,027,473	15,000,000	36,027,473	4,323,296	40,350,769	39,720,000	9,930,000	29,790,000	
8	40,350,769	15,000,000	25,350,769	3,042,092	28,392,861	29,790,000	9,930,000	19,860,000	
9	28,392,861	15,000,000	13,392,861	1,607,143	15,000,000	19,860,000	9,930,000	9,930,000	
10	15,000,000	15,000,000			9,930,000	9,930,000			

Fuente: Elaboración Propia.

Con la información generada del anterior planteamiento se procede a aplicar las cifras que procedan a los estados financieros expuestos. Para apreciar las diferencias entre la normativa anterior y la más reciente se presentará 2016 con ambas, destacando aquellos rubros donde afecta a los estados financieros.

Posteriormente se procederá a presentar las razones financieras que se verán afectadas al aplicar la nueva normativa, lo cual permitirá un análisis de los estados financieros, realizar conclusiones con base en dicho análisis y denotar fortalezas y debilidades de la compañía, análisis fundamental para tomar decisiones y marcar el rumbo que se tomará.

Balance General
El Nuevo Desarrollo, S.A.
Al 31 de diciembre de 2016 con ambas normativas
(Cifras en Miles de pesos)

ACTIVO	Nueva 2016	Antigua 2016	PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	Nueva 2016	Antigua 2016
Activo Circulante			Pasivo a corto plazo		
Efectivo y equivalente de efectivo	\$3,370	\$3,370	Proveedores y otras cuentas por pagar	\$20,968	\$20,968
			Acreedores diversos	4,375	4,375
Cuentas por cobrar			Provisiones y Pasivos Acumulados	10,965	10,965
Partes Relacionados	119,006	119,000	Participación de los trabajadores en las utilidades	1,816	1,816
Impuestos por recuperar	7,789	7,789			
Deudores Diversos	205	205	Total, de pasivo a corto plazo	38,124	38,124
	<u>127,000</u>	<u>127,000</u>	Pasivo a largo plazo		
			Beneficios al retiro y por terminación a los empleados	10,935	10,935
Anticipo a Proveedores	-	-			
			Rentas por pagar	89,515	0
Total, de activo circulante	\$130,370	\$130,370	Impuesto sobre la renta diferido	345	345
			Total, de Pasivo a largo plazo	100,795	100,795
Activo no circulante					
Maquinaria, equipo y mejoras a locales arrendados	20,364	20,364	TOTAL PASIVO	\$138,919	\$138,919
Impuesto sobre la renta diferido	7,145	7,145			
Participación de los trabajadores en las utilidades diferidas	2,382	2,382	Capital Contable		
Derecho de uso	89,370	-	Capital social	45,074	45,074
Depósitos en garantía	1,812	1,812	Resultados de años anteriores	61,057	61,057
			Resultado del año	6,395	6,538
Total, de activo no circulante	121,073	31,703	Total, de capital contable	112,524	112,669
TOTAL, DE ACTIVO	\$251,443	\$162,073	TOTAL, DE PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$251,443	\$162,073

Fuente: Elaboración Propia.

Estado de Resultados
El Nuevo Desarrollo, S.A.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 ambas normativas
(Cifras en Miles de pesos)

	Nueva 2016	Antigua 2016
Ingresos por servicios de maquila	\$ 245,005	\$ 245,005
Costo de maquila – Nota 10	(228,358)	(247,733)
Utilidad bruta	16,647	(2,728)
Otros (gastos) ingresos, neto	(1,850)	(1,850)
Resultado integral de financiamiento -Nota 11	(4,629)	14,889
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	10,168	10,311
Impuestos a la utilidad -Nota 12	(3,773)	(3,773)
Utilidad Neta	\$ 6,395	\$ 6,538

Fuente: Elaboración Propia.

Estados de Flujo de Efectivo

El Nuevo Desarrollo, S.A.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 nueva y antigua
(Cifras en Miles de pesos)

	Nueva 2016	Antigua 2016
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ 10,168	\$ 10,311
<i>Partidas relacionadas con actividades de inversión</i>		
Depreciación	12,545	2,615
Utilidad por venta de equipo de transporte	-	-
	22,713	12,926
Disminución de cuentas por cobrar y otros	1,465	1,465
Disminución de partes relacionadas	-15,268	-15,268
(Disminución) incremento en otras cuentas por pagar	13,937	13,937
Impuestos a la utilidad pagados	-5,077	-5,077
<i>Flujos netos de efectivo de actividades de operación</i>	17,770	7,983
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Adquisición de inmuebles, maquinaria y equipo	- 6,091	- 6,091
Cobros por venta de equipo de transporte	-	-
<i>Flujos netos de efectivo de actividades de inversión</i>	- 6,091	- 6,091
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Financiamiento neto por arrendamiento	9,787	-
<i>Incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo</i>	1,892	1,892
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	1,478	1,478
Efectivo y equivalentes al final del período	\$ 3,370	\$ 3,370

Fuente: Elaboración Propia.

Desarrollo de los estados financieros. Para construir la información presentada, se aplicó la erogación del arrendamiento alrededor de todo el ejercicio, con la intención de observar las diferencias entre ambas normativas, dentro de las cuales se destacan las siguientes: incremento dentro del activo no circulante, incremento en el pasivo a largo plazo, diferencia en el resultado del ejercicio, disminución en el costo de maquila y aumento en el costo del financiamiento, mismo que se observa en el estado de flujo de efectivo en el rubro de actividades de financiamiento.

Efectos en el balance: Dentro de la columna de la nueva normativa se incluyó en el activo no circulante y en el pasivo a largo plazo el activo por derecho de uso y el adeudo a largo plazo por las rentas a pagar, con la valuación inicial desarrollada en la tabla 1 y la afectación del primer año desarrollada en la tabla 3. La inclusión de estas cifras tiene una gran repercusión, pues el activo no circulante pasa de valuarse en \$31,703 a \$121,073 con la aplicación de la nueva normativa, lo cual revela el entorno de la entidad de una manera realista, pues el inmueble arrendado no se observa en el balance con la normativa anterior.

Con la lectura del balance se pueden realizar las siguientes aseveraciones: la compañía no invierte recursos en adquirir un terreno o un inmueble propio, la administración opta por utilizar la fuerza de trabajo por parte de un tercero, por lo representativo del importe se puede observar que el inmueble será utilizado por la compañía por un periodo extenso.

De la misma manera, el incremento en el pasivo pasa a tener un aumento significativo, al valuarse en \$11,280 a \$100,795 aplicando los recientes cambios, con lo cual se hace visible el adeudo que tiene la compañía como arrendatario con su arrendador, adeudo completamente ineludible que representa un desembolso de recursos anual, situación que no se observa con la normativa anterior y que pasa a ser información importante para evaluar la situación de la compañía y que ayuda para la toma de decisiones al momento de discutir la adquisición de nuevo financiamiento y su capacidad de absorber más deudas.

Efectos en el estado de resultados: La afectación dentro de los resultados hace que la mecánica cambie por completo, pues con la normativa anterior los resultados se ven afectados, mes a mes con la utilización del bien, tomando como monto la renta estipulada en el contrato. Con la nueva normativa la afectación a resultados ocurre con la depreciación del activo por derecho de uso, usando los montos desarrollados en la tabla 3, además la normativa pide reconocer los intereses devengados, en este caso la tabla utilizada es estimada a valor de mercado.

De este cambio es importante destacar una diferencia entre los montos que afectan a resultados, pues en este caso la normativa anterior el monto anual asciende a \$15,000 mientras que con la nueva normativa llega hasta \$9,930. Esta

diferencia llegará a notarse dentro del resultado del ejercicio cuando el periodo del arrendamiento avance con los años y el monto de los intereses disminuya, como podrá notarse en la tabla 3.

Esta diferencia es importante, pues con el mismo flujo de efectivo (quince millones) se pueden obtener costos diferentes al dar el cambio a la nueva normativa dependiendo de las circunstancias que se presenten que, según la norma, afecten la valuación del activo por derecho de uso y, por ende, su depreciación.

Efectos en el estado de flujo de efectivo: Las diferencias entre ambas interpretaciones del arrendamiento se ven reflejadas en el flujo de efectivo, pues con la anterior normativa se reconocía como una erogación operativa para la entidad, por lo que no se veía reflejada en este estado financiero, más que de manera diluida dentro de la utilidad antes de impuestos, renglón con el que parte el flujo de efectivo con el método indirecto. Con la nueva normativa el arrendamiento se considera una actividad de financiamiento, por lo que las erogaciones realizadas en el ejercicio se retirarán de las actividades de operación y se llevan al rubro de las actividades de financiamiento, permitiendo observar el recurso del arrendamiento como un recurso de tercero.

CONCLUSIONES

Con la investigación realizada, los cambios realizados a la NIF D-5 repercuten en la presentación de estados financieros, revelando información relativa a la situación actual de la compañía, con lo cual se aumenta la precisión en las aseveraciones al momento de realizar el análisis y que sin duda apoyará a la toma de decisiones.

Tomando el ejemplo desarrollado en esta investigación los principales cambios que se presentan al interpretar la nueva normativa son: aumento en el activo no circulante y en el pasivo a largo plazo, al incluir el activo por derecho de uso y el adeudo contraído con el arrendador respectivamente, cambio en la afectación a resultados, creando posibles diferencias en los flujos de efectivo y el gasto o el costo devengado, cambios en la presentación del flujo de efectivo al incluir el arrendamiento operativo de la anterior normativa al único modelo del arrendamiento financiero, posicionando este rubro dentro de las actividades de financiamiento.

Con la información que se generará con la nueva normativa será posible evaluar con más precisión las cuestiones relativas al activo no circulante, la capacidad de endeudamiento, necesidades de financiamiento además de revelar con certeza la situación actual de la compañía.

La aplicación de esta normativa requerirá de adaptar guías y procesos contables, así como posibles adaptaciones a las políticas empresariales y adminis-

trativas de distintas entidades económicas, así como generar diversos debates sobre las implicaciones que este cambio ocasionará en otras áreas del conocimiento, como lo pueden ser los costos, el aspecto fiscal e incluso dentro del área de la auditoría.

La contabilidad se mueve dentro de un ambiente de constante cambio, ya que trabaja para cumplir las necesidades del usuario y revelar la situación financiera de la entidad, ambas son variables susceptibles a la globalización, al desarrollo económico, eventos socioculturales y políticos, por lo que su demanda de información es dinámica y la profesión debe responder a estos cambios de manera oportuna, otorgando información eficiente, aportando soluciones y perspectivas de valor.

REFERENCIAS

- Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (2020). Normas de Información Financiera. Mexico, D.F.: Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Obtenido de https://www.ccpm.org.mx/capacitacion/archivos/NIF_D-5.pdf
- D'Onofrio, P. (01 de diciembre de 2008). Las teorías de la contabilidad social y su relación con la responsabilidad social empresarial. Obtenido de .UBA económicas: [https://ojs.econ.uba.ar/index.php/DTCs/article/view/716#:~:text=Contabilidad%20social%20\(macro%20y%20micro,los%20que%20puede%20impactar%20su](https://ojs.econ.uba.ar/index.php/DTCs/article/view/716#:~:text=Contabilidad%20social%20(macro%20y%20micro,los%20que%20puede%20impactar%20su)
- Deloitte, S.L. (2016). NIIF 16 Arrendamientos, “Lo que hay que saber sobre cómo van a cambiar los arrendamientos”. Barcelona: IFRS Centre of Excellence.
- Díaz, M. (2003). La Contabilidad Social - Origen y Paradigmas. Quipukamayoc, 31-42. Obtenido de Sistema de Bibliotecas: <https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtual/publicaciones/quipukamayoc/2003/primer/contabilidad.htm>
- idc Online. (13 de Noviembre de 2015). Qué es el arrendamiento financiero. Obtenido de idc Online: <https://idconline.mx/juridico/2015/11/13/qu-es-el-arrendamiento-financiero>
- KPMG. (Abril de 2016). NIF 16 Un balance más transparente. Obtenido de KPMG: <https://docplayer.es/21327711-Niif-16-arrendamientos-un-balance-mas-transparente-primeras-impressiones-abril-2016-kpmg-com-ifrs-kpmg-es.html>
- Montoya, J. (6 de Febrero de 2019). Nueva NIF D-5 arrendamientos. Obtenido de Contador Contado: <https://contadorcontado.com/2019/02/06/nueva-nif-d-5-arrendamientos/>